



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.440

Salta, miércoles 29 de marzo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 11,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1100,00	

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 193 del 27/3/2023 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES Y LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 194 del 27/3/2023 – S.G.G. – APRUEBA ACTA DE INTENCIÓN CELEBRADA CON LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 185 del 23/3/2023 – M.Inf. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. SR. MATÍAS RAFAEL CAMPILONGO MANCILLA.	9
N° 186 del 27/3/2023 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MARISOL ALARCON APARICIO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 187 del 27/3/2023 – M.D.S. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. ADRIANA DEL CARMEN CRUZ.	10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 330 DEL 28/03/2023 – ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	11
--	----

RESOLUCIONES

N° 257 del 21/3/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN INTEGRAL PUESTO DE SALUD COMUNIDAD ABORIGEN KM. 2 PLUMA DE PATO – PLUMA DE PATO – RIVADAVIA BANDA NORTE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	13
N° 258 del 23/3/2023 – S.O.P. – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN S.O.P. N° 837/22. OBRA: REMODELACIÓN CASA DE SALTA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.	14
N° 259 del 23/3/2023 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIÓN DE LA COCINA COMEDOR Y BAÑOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL DE MORILLO – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	16

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 15/23	18
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 14/23	18
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 12/23	19
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 11/23	20
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 10/23	20
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 09/23	21
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 08/23	22

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 140/2023	22
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 141/2023	23
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 09/23	23

LICITACIONES PRIVADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 03/23	24
---	----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 02/23	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 01/23	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23947/23	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23949/23	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23950/23	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23951/23	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.215 – VACANCIA	30
DENISE – EXPTE. EMI N° 22.069/2013	30
TOMY 17 – EXPTE. N° 23809/2018	31
SUCESORIOS	
MAMANI MIRTHA SALOME – NAVARRO HÉCTOR ORLANDO – 2-705.008/20	32
ROYER GERARDO ANTONIO – HERRERA RAMONA DEL MILAGRO – EXPTE N° S 24022/21	32
COPA JUAN BAUTISTA – EXPTE N° 744391/21	32
FERREYRA IRIGOYEN PABLO GREGORIO DE JESUS – EXPTE N° 792663/22	33
PAEZ, MIRTA TERESA – EXPTE N° 25451/22	33
VARGAS, SIXTO ORLANDO – EXPTE N° 771.470/22	33
YAPURA, MARGARITA – EXPTE N° 792285/22	34
SOTOCA, GRACIELA BEATRIZ – EXPTE. N° 761153/21	34
TOLAVA, SAMUEL DAVID – EXPTE N° 789698/22	35
MARTINEZ, MARIANA EMILSE – EXPTE N° 780.931/22	35
CASIMIRO, JUANA WILIBORDA – EXPTE. N° 751.313/21	35
MIRANDA, ARNALDO ERACLIO; GOMEZ, ELSA NEOMI – EXPTE. N° 676.567/19	36
ZALAZAR, ALBERTO MARTIN – EXP-764313/22	36
SANCHEZ, MARTA SUSANA – EXPTE N° 788055/22	37
QUIPILDOR ISAC – EXPTE N° 782855/22	37
LACONI, LEONARDO ARMANDO; MARTORELL DE LACONI SUSANA LEONILDA – EXPTE N° 6959/0	37
SIMONEK, JUAN JOSÉ – EXPTE N° 785485/22	38
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO – EXPTE. N° 718341/20	38
POR BIBIANA ROSA CALICCHIA – EXPTE. COM 5487/2019/8 – BUENOS AIRES	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	

LOPRESTTI, AGUSTIN JUAN ANDRES VS. QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE PROPIETARIO – EXPTE. N° EXC-4.396/19	41
MOYANO JESUS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA – EXPTE. N° 20991/17	41
QUIQUINTO SANDRA ELENA C/ MORENO ANDRES DIMA – EXPTE. N° 24.238/21	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VELEIZAN JESUS ALBERTO EXPTE. EXP N° 54985/23 TARTAGAL	42
MORALES, CARINA GISELA EXPTE. N° EXP – 805587/23	43
GUANCA, MARINA DEL VALLE EXPTE. N° EXP – 804.372/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
CORREA GARCIA, SUSANA ELISA EXPTE. N° EXP – 803646/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
BRAVO, JOSE ALEJANDRO EXPTE. N° EXP – 804.385/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
(ARRASTRE) PAZ, JOSE VICENTE EXPTE. N° EXP – 804.381/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	45
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
FELIX LAVAQUE S.A. – EXPTE. N° 803.226/2023	46
EDICTOS JUDICIALES	
INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (IERIC) C/TALLERES SUR SRL – EXPTE. N° 2867/2022	47
LESCANO, DAVID EMMANUEL; INGALA, MARIA EMILIA; LESCANO, DAVID RONALD CONTRA ESPECHE, CARLA ALEJANDRA; ESPECHE, DANIEL RAMON – EXPTE. N° EXP-709487/20	47
BIDAURRE, CARLOS ALBERTO C/ BELLIDO, ANSELMO – EXPTE. N° 5975/14	48
ARAMAYO, MARCOS TOFILO C/ ABRAHAM ABRAHAM; ABRAHAM, DOMINGO – EXPTE N° 756.493/21	48
MARTINEZ, ENRIQUE EULOGIO CONTRA VILCA, SEVERINA – EXPTE. N° 708746/20	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
YANDERY S.A.S.	51
AGRO PAMPA SAS	52
AGRICOLA GROUP METAN SAS	53
AYLAN LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS	55
SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	57
TEKTON ARQUITECTURA SAS	59
BP SAS	60
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE SA	61
SAETA SA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	62
SAETA SA ASAMBLEA ORDINARIA	63
AVISOS COMERCIALES	
CHULO SRL	63

PUNA MINING SA	64
CORRALITO SAS	64
MADE SRL	64

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB NÁUTICO SALTEÑO	67
CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO	67
SOCIEDAD MUTUAL UNIÓN FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN	68
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	69
CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO LA CELESTE – TARTAGAL	70
ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA	70
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE JUNIO – VAQUEROS	71

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/3/2023	71
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 27 de Marzo de 2023

DECRETO N° 193

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio de Cooperación Académica suscripto entre la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecG) y el Municipio de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto la implementación del dictado de diferentes formaciones que llevará a cabo la UPATecO, de conformidad con los planes de estudios aprobados por resolución rectoral de acuerdo al modelo formativo de dicha Institución;

Por ello, en ejercicio de la competencia conferida por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Convenio de Cooperación Académica suscripto entre la Municipalidad de General Güemes y el Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044876

SALTA, 27 de Marzo de 2023

DECRETO N° 194

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Acta Intención celebrada entre la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de Crédito Argentino CreAr, a través del Fondo Nacional para el Desarrollo Productivo (FONDEP), se prevé la implementación de una nueva política de bonificación variable de la tasa de interés que logre asistir a la mayor cantidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES);

Que en ese contexto, por conducto del Acta Intención suscripta y con el propósito de incrementar la asistencia económica para las actividades productivas con apoyo a MiPyMES, las partes manifiestan su voluntad de aunar esfuerzos e iniciar los procedimientos que resulten menester para disponer la suma de hasta \$1.000.000.000 (pesos mil millones), cuyo destino será Inversión Productiva, Adquisición de Bienes de Capital y/o Construcción de Instalaciones necesarias, y hasta 20% del proyecto para capital de trabajo asociado en empresas que cuenten con certificado MiPyME vigente;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y las competencias establecidas en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Intención celebrada entre la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044877

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 185

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 302-274436/22-0

VISTO la solicitud de prórroga de afectación del Sr. Matias Rafael Campilongo Mancilla, personal de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, pueden ser cumplidas por el Sr. Matías Rafael Campilongo Mancilla, quien posee el perfil y experiencia suficientes para el caso;

Que en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la afectación a la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, del Sr. **MATÍAS RAFAEL CAMPILONGO MANCILLA, DNI 27.640.528**, personal de planta permanente de la Dirección General de

Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, a partir del 1° de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044879

SALTA, 27 de Marzo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 186
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte. N° 017-51626/2023-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censos, y las personas detalladas en el Anexo que formen parte de la presente, desde el 01/03/2023 hasta el 31/03/2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con fondos nacionales disponibles del Convenio Marco celebrado con el INDEC para la realización del Programa Anual de Estadística 2023 en la jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044880

SALTA, 27 de Marzo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 187
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 263.634/2021 – código 288 Corresponde 1.

VISTO la solicitud de prórroga de comisión de servicios de la señora Adriana del Carmen Cruz, personal del Ministerio de Desarrollo Social, efectuada por el Síndico General de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual, se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Sindicatura General de la Provincia de Salta pueden ser suplidas por la señora Adriana del Carmen Cruz, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes presten conformidad al presente trámite, razón por la cual resulta procedente la comisión de servicio de la agente al organismo solicitante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por la Ley 8.274, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios de la señora Adriana del Carmen Cruz, D.N.I. N° 18.230.409, personal de planta permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica P2 – Profesional USI, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Social, a la Sindicatura General de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044881

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 28 Marzo de 2023

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 330/23
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-58545/23 – caratulado “Municipalidad de Coronel Moldes/Pablo Pfister – Solicitud de Auditoría destinada al relevamiento del estado actual de redes y conexiones de los servicios de Luz y Agua en el Predio El Préstamo”; el

Acta de Directorio N° 14/23 y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27/03/23 el Dr. Pablo Pfister, en representación de la Municipalidad de Coronel Moldes, solicita la intervención de este Organismo a los efectos de que, en ejercicio de las competencias atribuidas por ley, ordene una auditoría con el objeto de relevar el estado actual de las redes y conexiones de los servicios de energía eléctrica y agua potable dentro de lo que se conoce como el predio del Camping Municipal “El Préstamo”. Acompaña al efecto información que le fuera suministrada oportunamente por las Empresas EDESA S.A. y COSAYSA (fs. 01/09).

Que indica el presentante, que por decisión del Gobierno de la Provincia se trabaja en un proyecto de puesta en valor del mentado Camping, el cual se emplaza en el perillago del Dique Cabra Corral, obra que actualmente se encuentra en proceso de ejecución conforme surge de la Resolución N° 21/23 del Ministerio de Infraestructura que acompaña a fs. 04/05.

Que en atención a lo solicitado, considerando la cuestión de interés provincial que reviste la Obra denominada “PUESTA EN VALOR DIQUE CABRA CORRAL – OBRA CAMPING EL PRÉSTAMO – PROVINCIA DE SALTA”, impulsada por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia, conforme Resolución N° 04/22, y en estricto ejercicio de las competencias que por Ley 6835 les fueron conferidas este Organismo, corresponde INSTRUIR a la Gerencia de Energía Eléctrica y a la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento para que en un plazo no mayor a cinco (5) días, realicen una auditoría in situ sobre los distintos suministros (eléctricos y 2 sanitarios) emplazados dentro de las inmediaciones del camping “El Préstamo” de la localidad de Coronel Moldes, emitiendo el correspondiente informe que de cuenta de la cantidad de suministros, ubicaciones, redes, y toda otra información que según su criterio técnico resulte de relevancia.

Que asimismo deberán las mencionadas Gerencias, solicitar a las Empresas Prestadoras la información que consideren necesaria y relevante a los fines perseguidos por este ENRESP.

Que la puesta en valor con fines turísticos de la zona en cuestión impulsada por el Gobierno Provincial, es demostrativa del interés público que subyace en el asunto e impone a los organismos de la Administración Pública –Centralizada y Descentralizada– que actúen coordinadamente y con eficacia en el marco de sus competencias legales asignadas, con arreglo a los principios contemplados en el artículo 61 de la Constitución Provincial.

Que siendo ello así, resulta ineludible la intervención de este organismo de regulación y control en el asunto, que en el caso se perfecciona a través del proceso de auditoría solicitado, tendiente a relevar el estado de los servicios públicos de saneamiento y distribución eléctrica brindados en la zona de intervención estatal.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.835, y sus normas complementarias; este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INSTRUIR a la Gerencia de Energía Eléctrica y a la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este Organismo, para que en un plazo no mayor a cinco (5) días, realicen una auditoría in situ sobre los distintos suministros (eléctricos y sanitarios) emplazados en la zona correspondiente al ex Catastro N° 2332, Dpto. La Viña – camping “El Préstamo” de la

localidad de Coronel Moldes, emitiendo el correspondiente informe que dé cuenta de la cantidad de suministros, ubicaciones, redes, y toda otra información que según su criterio técnico resulte de relevancia; ello en los términos y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Gerencia de Energía Eléctrica y a la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este Organismo, para que, a los fines de cumplir con los requerimientos de marras, requieran a las Empresas Prestadoras la información que consideren necesaria y relevante; ello por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, Publicar, Registrar y oportunamente Archivar.

Saravia – Ovejero

Recibo sin cargo: 100011812
Fechas de publicación: 29/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102683

RESOLUCIONES

SALTA, 21 de Marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 257

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-260.950/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN INTEGRAL PUESTO DE SALUD COMUNIDAD ABORIGEN KM. 2 PLUMA DE PATO – PLUMA DE PATO – RIVADAVIA BANDA NORTE DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/09, el Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará realizar mejoras para el correcto funcionamiento del Puesto de Salud de la Comunidad Aborigen km 2, Pluma de Pato de la localidad de Rivadavia Banda Norte;

Que la presente contratación tiene por objeto la refacción integral del edificio existente, la normalización eléctrica integral, el sistema sanitario, la readecuación y distribución de agua para baños y enfermería, la provisión de cisterna de 1.100 lts y la construcción de un cerco perimetral con iluminación exterior, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/03 y las especificaciones técnicas particulares de fs. 56/64;

Que, en virtud de ello, a fs. 14/30, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 12.715.405,70 (pesos doce millones setecientos quince mil cuatrocientos cinco con 70/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 15/16;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte;

Que a fs. 31, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 466/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 44, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 49/52, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 53/54, rola Dictamen N° 195/23 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 55, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 40/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REFACCIÓN INTEGRAL PUESTO DE SALUD COMUNIDAD ABORIGEN KM. 2 PLUMA DE PATO – PLUMA DE PATO – RIVADAVIA BANDA NORTE DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 12.715.405,70 (pesos doce millones setecientos quince mil cuatrocientos cinco con 70/100) IVA incluido, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017040001 – Proyecto: 433 – Unidad Geográfica: 133 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044872

SALTA, 23 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 258

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 311 – 134.561/22 – 0 y agregados.

VISTO la Resolución S.O.P. N° 837/22; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN CASA DE SALTA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – BUENOS AIRES", con un presupuesto oficial de \$ 48.123.661,26 (pesos cuarenta y ocho millones ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y uno con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, con la modalidad de Ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 170/221, mediante Resolución N° 131/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 222 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 223 en el Boletín Oficial, a fs. 224 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar> garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 236 la Delegación de la Casa de Salta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toma intervención solicitando se deje sin efecto el proceso de contratación de la obra de referencia, atento la necesidad de evaluar la posible reformulación del proyecto;

Que a fs. 238/239, mediante Resolución N° 135/22 la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, deja sin efecto el llamado a Adjudicación Simple N° 101/22 correspondiente a la obra de referencia;

Que a fs. 246 se ha dado cumplimiento con la publicación del mencionado acto administrativo en un diario de circulación local y a fs. 243 y vta. en el Boletín Oficial, a fs. 242 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>;

Que a fs. 261/262, mediante Dictamen N° 32/23, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para dejar sin efecto el llamado del procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 262 vta., rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 263, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 44/23;

Que tal como lo establece el artículo 37 de la Ley N° 8.072, "*...las entidades mencionadas en el artículo 1° podrán dejar sin efecto los procedimientos indicados precedentemente hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a la devolución de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de las ofertas, lucro cesante, ni derecho alguno a los interesados.*"

Que atento a las disposiciones contenidas por el artículo 37 de la Ley N° 8.072 y artículo 7 del Decreto N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.O.P. N° 837/22, por la cual se dispone el

llamado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación para la ejecución de la obra “REMODELACIÓN CASA DE SALTA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – BUENOS AIRES”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044873

SALTA, 23 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 259
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 251.909/21– Cpde. 33 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la Obra: “REFACCIÓN DE LA COCINA COMEDOR Y BAÑOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL DE MORILLO – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 303/21 (fs. 61/64) a la empresa SILIOTTO S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 6.215.909,85 (pesos seis millones doscientos quince mil novecientos nueve con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 740/22 (fs. 65/66), se aprueba el Adicional N° 1, por la suma de \$ 1.557.646,32 (pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Abril de 2.021;

Que a fs. 01, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 03, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3º Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2º inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 46, mediante Actuación N° 301/22 rola la intervención del Registro de

Contratistas de Obras Públicas, a fs. 47/48 el Dictamen N° 46/23 y a fs. 49 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 127,35 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022;

Que a fs. 50, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a redeterminar el monto contractual del Adicional N° 1 en la suma total de \$ 3.541.348,56 (pesos tres millones quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021 por la suma de \$1.557.646,32 (pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022 por la suma de \$ 1.983.702,24 (pesos un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos dos con 24/100);

Que a fs. 52, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 55, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 58/59, mediante Dictamen N° 50/23, la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 60, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 62/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 1 de la Obra: “REFACCIÓN DE LA COCINA COMEDOR Y BAÑOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL DE MORILLO – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 303/21, a la contratista SILIOTTO S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N° 1, aprobado mediante Resolución S.O.P. N° 740/22, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 3.541.348,56 (pesos tres millones quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021 por la suma de \$1.557.646,32 (pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 32/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022 por la suma de \$1.983.702,24 (pesos un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos dos con 24/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista SILIOTTO S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017021902 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 429 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 29/03/2023
OP N°: SA100044874

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento –se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA N° 4636 "CNEL. LUIS BURELA Y SAAVEDRA" LOC. CHICOANA – DPTO. CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 28.998.327,28.

Garantía de Oferta Exigida: (1% del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 03/05/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 03/05/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, Ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013870
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023, 04/04/2023, 05/04/2023,
10/04/2023, 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102625

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento – se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/23

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA DE COMERCIO N° 5003 "JOSÉ MANUEL ESTRADA" LOC. SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 27.588.908,63.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 03/05/2023 a 10:00 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 03/05/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19– 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245, Ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013870
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023, 04/04/2023, 05/04/2023, 10/04/2023, 11/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102624

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – “FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES”. Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/23.

Objeto: NIVEL INICIAL A CREAR EN LA LOCALIDAD DE GENERAL MOSCONI –DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 93.309.168,46.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/04/2023 partir de horas 12:00– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 9.300.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102300

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 37 – "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO". Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA N° 4105 – "DR. FRANCISCO ALSINA" – LOC. SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 27.979.739,40.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 18/04/2023 partir de horas 11:30– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1– Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 2.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102299

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 37 – "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO". Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESCUELA N° 5075 – "BENITA CAMPOS" – BARRIO EL HUAICO –SALTA;–DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 41.811.339,90.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/04/2023 partir de horas 11:00 – Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1– Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 4.200

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE, oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102298

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 37 –"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO". Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/23.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4050 – "CLARA SARAVIA LINARES DE ARIAS" – SALTA;–DPTO. CAPITAL– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 236.996.151,62.

Garantía de oferta Exigida: (1% del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18 /04/2023 partir de horas 10:30– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1– Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor del Pliego : \$ 23.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671

Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102297

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 –“FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES”. Ejercicio 2022 se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/23.

Objeto: AMPLIACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4050 – "CLARA SARAVIA LINARES DE ARIAS" – SALTA;-DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 63.208.705,34.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 18/04/2023 a partir de horas 10:00– Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda– Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg– Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 18/04/2023, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6.300.

Lugar de adquisición del pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013671
Fechas de publicación: 17/03/2023, 20/03/2023, 21/03/2023, 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023,
28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100102296

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 140/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (REGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS DE LICITACIÓN N° 702/22).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170–38313/2022–1005.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 17/04/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007665
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100102680

LICITACIÓN PÚBLICA N° 141/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4x4.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090302-281299/2022-0.

Destino: Secretaría de Minería y Energía.

Fecha de Apertura: 17/04/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalade, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007664
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100102679

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

Objeto: COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Expedientes N°: 130-525/23

Fecha de Apertura: 17/04/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 Int. 8.108/8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00007644
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102621

LICITACIONES PRIVADAS

**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Fondo Provincial Programa 39 –Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –se anuncia el llamado a Licitación Privada 03/23.

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN E.E.T N° 3143 LOC. AGUARAY–DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 30.638.764,96

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 12/04/2023 a 11:00 hs. en en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 12/04/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 3.100.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE – Oficina 19 – 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245, Ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013870
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102628

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 39 –Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –se anuncia el llamado a Licitación Privada 02/23

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE RECINTO TÉCNICO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE BAÑOS EN E.E.T N° 3101 – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.556.518,06.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 12/04/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 12/04/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días

Valor del Pliego: \$ 2.100

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE – Oficina 19– 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245, Ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013870
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102627

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 39 –Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –se anuncia el llamado a Licitación Privada 01/23.

Objeto: REFACCIÓN DE TALLER EN E.E.E N° 3139 "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" LOC. SALTA –

DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 26.243.584,61.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 12/04/2023 a 10:00 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 12/04/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2.700.

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE – Oficina 19– 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245, Ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013870
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102626

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 23947/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA. ySA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA EBS, CAÑOS Y ACCESORIOS PARA POZO DE BARRIO SANTA CECILIA DE CAPITAL.

Expte. N°: 23947/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 25/03/2023.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Marzo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007642
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102607

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 23949/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA. ySA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Adquisición de electrobomba centrífuga para rebombeo de La Caldera.

Expte. N°: 23949/23.

Destino: La Caldera.

Fecha de Contratación: 24/03/2023.

Proveedor: LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Marzo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007642
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102606

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 23950/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA. ySA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora tipo cat 416 y Adquisición de mt.3 de arena gruesa para realizar trabajos en teniente González y Juan XXIII

Expte. N° 23950/23.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 24/03/2023.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Marzo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007642
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102605

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 23951/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. ySA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cilindro de argon para laboratorio F.Q.

Expte. N°: 23951/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 25/03/2023.

Proveedor: AIR LIQUIDE ARGENTINA SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Marzo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007642
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102604



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.215 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado **LA VACANCIA** de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros) la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.215	Rosa 03	Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011802
Fechas de publicación: 29/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102596

DENISE – EXPTE. EMI N° 22.069/2013

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 del Código de Procedimiento Minero que Jorge David Afranllie ha solicitado la renovación de la cantera de Puzolana “DENISE”, en Expediente EMI N° 22.069/2013, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos.

Las Coordenadas Gauss Krüger – Posgar '94 de los esquineros correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3476941.64	7330387.06
2	3477659.55	7329652.96
3	3477311.38	7329312.47
4	3476593.47	7330046.56

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición para hacerlo valer en el plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la última publicación.

SALTA, 15 de Marzo de 2023.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00013691
Fechas de publicación: 20/03/2023, 29/03/2023, 12/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102330

TOMY 17 - EXPTE. N° 23809/2018

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: **TOMY 17 - EXPTE. N° 23809/2018**, de minerales diseminados de litio y potasio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta - Matrícula 1480:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER DE LA ZONA Y DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA

X	Y
PP 7275480,00	2625510,74
1 7275480,00	2626560,00
2 7274480,00	2626560,00
3 7274480,00	2625560,00
4 7273480,00	2625560,00
5 7273480,00	2624560,00
6 7274500,00	2624560,00
7 7274500,00	2625510,74

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Publicar por 3 veces en el espacio de 15 días.

SECRETARÍA, 9 de Marzo de 2023.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013604
Fechas de publicación: 15/03/2023, 21/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102182

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga (Jueza), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **"MAMANI MIRTA SALOME – NAVARRO HÉCTOR ORLANDO S/SUCESORIO"**. EXPTE. N° 2-705.008/20, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Mamani Mirta Salome, D.N.I. N° 3.028.912 y del Sr. Héctor Orlando Navarro, D.N.I. N° M7.231.580 , ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Marzo de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011805
Fechas de publicación: 29/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102635

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"ROYER GERARDO ANTONIO – HERRERA RAMONA DEL MILAGRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° S 24022/21**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 22 de Marzo de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013875
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102634

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás L. Mendez Curuchet, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"COPA JUAN BAUTISTA S/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 744391/21: CITA por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Juan Bautista Copa, D.N.I. N.° 8171119, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011804
Fechas de publicación: 29/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102632

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"FERREYRA IRIGOYEN, PABLO GREGORIO DE JESUS POR SUCESORIO" – EXPTE. N° EXP – 792663/22**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013873
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102631

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metan, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, En los autos caratulados: **"PAEZ, MIRTA TERESA S/SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 25451/22**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Marzo de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013872
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102630

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi, en los autos caratulados: **"VARGAS, SIXTO ORLANDO – POR SUCESORIO" – EXPTE N° 771.470/22**, cita por Edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Sixto Orlando Vargas – D.N.I. N° 11.012.251, sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 16 de Marzo de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00013863
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102616

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo, Civil y Comercial de 1ra Inst. 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **“YAPURA, MARGARITA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 792285/22, ORDENA** la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Yapura, Margarita D.N.I. N° 3.174.780 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Marzo de 2023.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013862
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102615

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“SOTOCA, GRACIELA BEATRIZ POR SUCESORIO – EXPTE. N° 761153/21”,** que tramita ante este Juzgado. II./ **ORDENAR** la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Marzo de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013855
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102603

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, del Distrito Centro, en los autos caratulados: **"TOLAVA, SAMUEL DAVID POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 789698/22**, DECLARAR abierto el Juicio Sucesorio de Samuel David Tolava DNI N° 14.391.127 citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC, ORDENAR la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC).

SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00013854
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102601

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MARIANA EMILSE P/SUCESION AB INTESTATO" - EXPTE. N° 780.931/22**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del CPCC, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011803
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102600

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, de trámite ante este Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en los autos caratulados: **"CASIMIRO JUANA WILIBORDA (DNI N° 12.712.295) POR SUCESORIO" EXPTE. N° 751.313/21**, CITA a todas las personas que se consideren con los derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o herederas o acreedores, o acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (Art. 2.340 CCyC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un 1 (un) día en

el diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y, un día en el Boletín Oficial. Fdo.:
Dra. María Magdalena Ovejero Paz Jueza – Dr. Fernando, Schweitzer, Secretario de Juzgado.
SALTA, 14 de Marzo de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013853
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102599

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **“MIRANDA, ARNALDO ERACLIO; GOMEZ, ELSA NEOMI – SUCESORIO” EXPTE. N° 676.567/19**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de mayor circulación comercial por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo prescripto por ley.
SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013846
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102590

el Dr. Nicolas Postigo Zafaranich –Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Castañie, en autos caratulados: **“EXP-764313/22 – ZALAZAR, ALBERTO MARTIN POR SUCESORIO”**, – ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

María José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00013825
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102558

La Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Velasquez Ramírez, Alice Rubi, en autos caratulados: **"SANCHEZ, MARTA SUSANA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 788055/22, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) Fdo.: Dra. Cointte, Sandra Marcela, Jueza.

SALTA, 15 de Marzo de 2023.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013824
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102556

La Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **"QUIPILDOR, ISAC POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE N° 782855/22**, ORDENA CITAR, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISAC QUIPILDOR DNI N° M 8387460, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013819
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102551

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"LACONI, LEONARDO ARMANDO; MARTORELL DE LACONI SUSANA LEONILDA POR SUCESORIO"**, EXPTE N° 6959/0 ordena "la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".
Publicación por tres días.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00013816
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102538

El Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"SIMONEK, JUAN JOSÉ - SUCESORIO" - EXPTE. N° 785485/22** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos vales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Maria José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00013814
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102536

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ - JUICIO - EXPTE. N° 718341/20

El día 29 de marzo a horas 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.976, perteneciente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el 100 % del inmueble identificado con Matrícula N° 165812 - Mz. 101 - Sección B - Parcela 19 - UF 6, del Dpto. Capital.

El inmueble se encuentra ubicado en Calle Caseros N° 238, Planta Baja, Local E. Se trata de un local comercial de construcción tradicional de 6 mts x 5 mts. Aproximadamente; parte del techo se encuentra manchada de hollín. Cuenta con los servicios instalados de agua, luz y gas. Ocupación: en la actualidad, el mismo es usado como depósito, por lo que no posee moradores permanentes. Forma de Pago: seña 30 % de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Honorarios de ley 5%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1° Instancia de Procesos Ejecutivos

4° Nominación, a cargo del Dr. Bonari, Sergio, Juez; Secretaría de la Dra. Acosta, Daniela A., en autos caratulados: "JOVANOVIĆ, FACUNDO C/FARFÁN, ISABEL JAQUELINE S/EJECUTIVO", Expte. N° 718341/20. Se deja constancia de la deuda de Municipalidad de Salta por \$ 34.576,91.

Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.

SALTA, 23 de Marzo de 2023.

Marcelo Venegas Martinez, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO – MAT. 114 –
CUSIS MAT. 395

Factura de contado: 0011 – 00013845

Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023

Importe: \$ 5.610.00

OP N°: 100102588

POR BIBIANA ROSA CALICCHIA – EXPTE. COM 5487/2019/8 – BUENOS AIRES

Poder Judicial de la Nación – Juzgado Comercial 3 – Secretaría N° 6.

5487 / 2019 Incidente N° 8 – s/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA.

Edicto Boletín Oficial de Salta.

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por cinco días en autos: "TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA" (EXPTE. COM 5487/2019/8) que la martillera Bibiana Rosa Calicchia CUIT 27171541390 subastará el día 17 de abril de 2023 a las 10:30 horas (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los siguientes inmuebles: a) Parcela 104 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital), Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha, Sección: Z, Matrícula 143.373. BASE: U\$S 56.775; y b) Parcela 105 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital). Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha. Sección: Z, Matrícula 147.374; Base: U\$S 72.375. Se trata de dos lotes de terreno: el lote 104 mide 5.689,65 mts., el lote 105 mide 6.378,58 aproximadamente, ambos ubicados en el Club de Campo Santa María de la Aguada. Condiciones de venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el eventual comprador podrá abonar en dólar billete u optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. Señal 30 %. Comisión 3 %. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25 %. La venta se realizara Ad Corpus. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Las

transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 horas, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Antes de la realización de la subasta, se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. EXHIBICIÓN días 11 y 12 de abril de 2023 de 10 a 12 horas. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas. Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967.

BUENOS AIRES, 15 de Marzo de 2023.

Santiago Cappagli – Jorge Silvio Sicoli

Factura de contado: 0011 – 00013818

Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023

Importe: \$ 24,172.50

OP N°: 100102549

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Ines Rahmer Jueza en lo Civil y Comercial y Laboral de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González. Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: **“LOPRESTTI, AGUSTIN JUAN ANDRES VS. QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXC-4.396/19”**. cita a los Sres. PÉREZ, VALERIANO; HERRERA, JOSE; HERRERA, ROBERTO; PÉREZ, VICTORIA; ARANDA, ENCARANCION; MAZA, FRANCISCA; PEREZ, DOMICIANO; HERRERA, RUBAN MARIO; VACA, MARIANO ANTONIO, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial para que los representen (art. 343 del CPCyC). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por tres días.
JOAQUIN V. GONZÁLEZ, 15 de Febrero de 2023.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013828
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100102562

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de este Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a Cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“MOYANO JESUS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN” EXPTE. N° 20991/17”**, CITESE a los herederos de Elva Rosa Rufino DNI N° 9.467.462 y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida de mayor extensión N° 932 Secc. A Manzana 21 Parcela 4 Urbano de El Galpón Dpto. de Metán, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSE DE METÁN, 13 de Marzo de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013810
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102531

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Provincia de Salta, en los autos

caratulados: "QUIQUINTO SANDRA ELENA C/MORENO ANDRES DIMA POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" – EXPTE. N.º 24.238/21, cita por Edictos a los Sres. Ángel Nelson Moreno y Marta Lucrecia Moreno, y a toda persona que considere con derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 6866, Sección B, Manzana 18; Parcela 3, ubicado en la localidad El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta, para que, en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Marzo de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013800
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102513

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "VELEIZAN JESUS ALBERTO POR QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. EXP- 54985/23, informando que en fecha 16/03/23: 1) **SE DECLARÓ** el estado de quiebra de Jesús Alberto Veleizan DNI 27222126, domicilio en calle Araoz y Pje. Senador Heredia, B° San Ramón, Tartagal (Salta) 2) **Se ordena** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **28 de Abril del 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores se verifiquen sus créditos por ante la Sindicatura a cargo de la CPN Nélide Balut, con domicilio en calle Cornejo 825- Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, correo electrónico nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR** el día **13 de Junio de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. 6) **FIJAR** el día **04 de Agosto de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.950.

TARTAGAL, 27 de Marzo de 2023.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007641
Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023, 04/04/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100102602

EDICTO:

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MORALES, CARINA GISELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 805587/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de marzo de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Carina Gisela MORALES, DNI N° 30.607.871, con domicilio real declarado en calle las Águilas 24, B° Los Alamos de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en Manzana 491 A, casa n° 5, B° Mirasoles. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día **15 de mayo de 2.023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día **28 de junio de 2.023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **31 de agosto de 2.023** (art. 39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 7.000.
SALTA, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007640

Fechas de publicación: 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023, 04/04/2023

Importe: \$ 6,160.00

OP N°: 100102593

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"GUANCA, MARINA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 804.372/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 02/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marina del Valle Guanca, DNI N° 26.627.417, CUIL N° 27-26627417-9, con domicilio real en Joaquín Castellanos N° 480- 3er. Piso -Dpto "D" y/o Manzana 2, Casa 16, ET 4 B° Limache; y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de marzo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, domiciliado en avenida Reyes Católicos N° 1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en avenida Bicentenario N° 1330, oficina 10, de esta ciudad.

Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 03 de julio de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 04 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007639
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023
Importe: \$ 6,710.00
OP N°: 100102586

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: “**CORREA GARCIA, SUSANA ELISA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, EXPTE. N° EXP – 803646/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha **15 de marzo de 2023:** 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la **Sra. Susana Elisa CORREA GARCÍA, DNI N° 28.828.736**, con domicilio real declarado en Manzana 500 B, lote 15, Barrio Sanidad de esta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico, los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 8 de mayo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 21 de junio de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 7.000. 8) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Rene Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007625
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 7,645.00
OP N°: 100102533

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**BRAVO, JOSE ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – 804.385/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 07/03/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. José Alejandro Bravo, DNI N° 30.097.453, CUIL N° 20-30097453-9, con domicilio real en Libertad N° 458 de Villa Estela y domicilio procesal Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de marzo de 2023 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de junio de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 30 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 21 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007620
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100102501

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "**PAZ, JOSE VICENTE – QUIEBRA DIRECTA**" EXPTE. N° EXP – 804.381/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 06/03/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. José Vicente Paz, DNI N°30.080.719, CUIL N° 20-30080719-5, con domicilio real en calle Fortín Yunka N° 2438 del B° Miguel Aroz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de marzo de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Luis Guillermo Soriano, D.N.I. N° 8.181.902, matrícula N° 469, domiciliado en calle Dean Funes N° 1639 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Dean

Funes N° 1639, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 29 de junio de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 30 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 20 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007612
Fechas de publicación: 23/03/2023, 30/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 6,105.00
OP N°: 100102466

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "FELIX LAVAQUE S.A. – CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° 803.226/2023, hace saber que en fecha 09 de Marzo de 2.023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma FELIX LAVAQUE S.A., C.U.I.T. N° 33-69754302-9, con domicilio social en calle Dean Funes N° 306, de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 01 de junio de 2.023, como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Igualmente se ha establecido el día 14 de Agosto de 2.023 o el siguiente día hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 02 de Octubre de 2023 o el siguiente hábil para presentaron del informe general (art. 14 inc. 9°). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. ROBERTO MAGNO, con domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, piso 2°, "D", de esta ciudad, Provincia de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas. Igualmente se hace conocer que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 7.000 (pesos siete mil), y que la fecha de presentación en concurso fue el 27/02/2022 – Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la República Argentina, así como en diario de amplia circulación provincial y nacional (art. 14 inc. 4°).
SALTA, 22 de Marzo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013832
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023

Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102570

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil del Dr. Juan Carlos Zigarán, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Salta Capital, en los autos caratulados: **"INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) C/ TALLERES SUR SRL S/ EJECUCION FISCAL – varios" EXPTE N° 2867/2022**, que tramitan ante este Juzgado. Cita y emplaza a TALLERES SUR S.R.L. para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 192.000,00) en concepto de capital, con más de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 57.600) que se estima necesaria para responder a intereses y costas. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario de Salta.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013858
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102611

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz- Jueza-; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"LESCANO, DAVID EMMANUEL; INGALA, MARIA EMILIA; LESCANO, DAVID RONALD CONTRA ESPECHE, CARLA ALEJANDRA; ESPECHE DANIEL RAMON POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° EXP – 709487/20"**, ORDENA: Previo al llamado de autos para sentencia, intégrese debidamente la litis con la señora Débora Gabriela Espeche y en consecuencia, **CÍTESE POR EDICTOS** que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la señora *Débora Gabriela Espeche, D.N.I N° 29.127.080*, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por el Sr. Lezcano, David Emanuel (art. 343 CPCC). "Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer – Secretario".
SALTA, 16 de Marzo de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013835
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102575

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial de Orán, sito en calle Egües esq. Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: **“BIDAURRE, CARLOS ALBERTO C/BELLIDO, ANSELMO S/REIVINDICACION” – EXPTE. N° 5975/14**, cita, emplaza y notifica por edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Ancelmo Gerardo Bellido, D.N.I. N° 7.286.832, a los fines de que se hagan presente en el proceso de referencia y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente. Se transcribe la providencia que ordena lo anterior: *“San Ramón de Orán, 1 de febrero de 2023.– Escrito N° 964.679: Atento al resultado del informe efectuado por el Registro de Juicios Universales, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 53 inc. 5° y 146 del CPCC, cítese a los herederos da ANCELMO GERARDO BELLIDO por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).”*Fdo.: Dra. Claudia G. Nallar – Secretaría.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Marzo de 2023.

Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00013831
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102566

Dr. Tomas L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia del Juzgada Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **“ARAMAYO, MARCOS TEOFILO C/ABRAHAM ABRAHAM; ABRAHAM, DOMINGO POR DIVISION DE CONDOMINIO” EXPTE. N° 756.493/21**, ORDENA la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a los Señores., ABRAHAM, ABRAHAM Y ABRAHAM, DOMINGO y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los representen.
SALTA, 5 Diciembre de 2022.

Dra. Maria Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013809
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102530

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 8 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Araujo, María José, en los autos caratulados: **“MARTINEZ, ENRIQUE EULOGIO CONTRA VILCA, SEVERINA POR ESCRITURACION” EXPTE N°**

708746/20, ORDENAR la publicación de edictos a efecto de no afectar el derecho de defensa en juicio de la demandada y/o sus herederos, cítese a los presuntos herederos de la Sra. Severina Vilca a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza.

SALTA, 6 de Marzo de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013806
Fechas de publicación: 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100102522



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

YANDERY S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 22 de septiembre de 2022 y adenda de fecha 05 de diciembre de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada YANDERY SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle O'Higgins N° 1.340 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Jaramillo, Facundo Exequiel DNI N° 41.939.553, CUIL N° 20-41939553-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 4 de Mayo de 1.999, de 23 años, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con Domicilio en Manzana I Casa 06 Barrio Los Cerritos, Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina cómo en el extranjero a las siguientes actividades: A) Compra, Venta al por mayor de granos y Cereales B) Compra, Venta al por mayor e materiales de Construcción C) Exportación e importación D) Molienda de granos E) Fraccionador de granos F) Procesador de granos G) Elaboración de Alimentos a base de granos para consumo Animal H) Producción de aceites I) Servicio de transporte automotor de cargas J) Alquiler de máquinas agrícolas. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Capital: \$ 3.000.000,00, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 3.000,00 y un voto por acción, suscriptas por Facundo Exequiel Jaramillo, quien suscribe la totalidad de las acciones, integrando el capital en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La duración del mandato será por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Jaramillo, Facundo Exequiel DNI N° 41.939.553, CUIL N° 20-41939553-7, con domicilio especial en Manzana I Casa 06 Barrio Los Cerritos, Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta. Suplente: Carla Valeria Jaramillo, DNI N° 40.113.394, CUIT N° 27-40113394-7, con domicilio especial en calle Balcarce N° 68, Centro, Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013898
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 4,400.00
OP N°: 100102690

AGRO PAMPA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 06 de diciembre de 2022 y adenda de fecha 27 de Febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGRO PAMPA S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Ex Ruta 34 kilómetro 1.299 s/N, Matrícula N° 8.569, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Socios: Luis Roberto García, D.N.I. N° 14.190.132, C.U.I.L. N° 20-14190132-0, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Noviembre de 1960, profesión empresario, estado civil divorciado en primeras nupcias de Patricia Viviana Heredia, según sentencia de divorcio vincular de fecha 23 de Diciembre de 2004, Expediente N° 12183/03 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, con domicilio en Ex Ruta 34 kilómetro 1.299 s/N, de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta y Karina Raquel Martínez, D.N.I. N° 23.679.338, C.U.I.L. N° 27-23679338-4, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1973, profesión comerciante, estado civil divorciada en primeras nupcias de José Manuel Prado, según sentencia de divorcio vincular de fecha 28 de Agosto de 2001, Expediente N° 9540/00 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, con domicilio en Ex Ruta 34 kilómetro 1.299, de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Plazo de duración: cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Agrícolas: realizar la explotación en todas sus formas, en predios propios o de terceros, bajo arriendo, aparcería, mediería, usufructo o cualquier otra modalidad, de establecimientos agropecuarios, en todas o cualquiera de sus etapas de producción, como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros y floricultura; b) Ganaderas: crianza, invernada, compra venta de ganado bovino o vacuno, ovino, porcino, equino, caprino y otros; explotación de tambos, cabañas, de granjas avícola y apícola integral; c) Comercial: compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, acopio, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, máquinas e implementos agrícola ganaderos, sus repuestos y accesorios, carnes y/o ganado en pie, bovino, ovino, porcino, equino, avícola y caprino. La explotación de mataderos o centros de distribución de mercaderías o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados, fiambres y anexos como ser comestibles, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes y de contralor; d) Servicios: prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola-ganadera, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de

maquinarias afectadas a la tarea agrícola-ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agro industriales, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales y transferencia tecnológica; e) Industriales: elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado y envasado de productos agropecuarios y/o forestales; f) Inmobiliarias: compra venta, financiación, alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales.

Capital: \$ 200.000,00, dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por el socio Luis Roberto García la cantidad de cien mil (100.000) acciones y por la socia Karina Raquel Martínez la cantidad de cien mil (100.000) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Se designa como Administrador Titular: al señor Luis Roberto García, D.N.I. N° 14.190.132, domicilio especial en Ex Ruta 34 kilómetro 1.299 s/N, matrícula N° 8.569, localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, y como Administradora Suplente: a la señora Karina Raquel Martínez, D.N.I. N° 23.679.338, domicilio especial en Ex Ruta 34 kilómetro 1.299, localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013871

Fechas de publicación: 29/03/2023

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100102629

AGRICOLA GROUP METAN S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 14 de noviembre de 2022 y Adenda de fecha 07 de diciembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGRICOLA GROUP METAN S.A.S., con domicilio en la jurisdicción en la localidad de San José de Metán, Provincia de Salta, y sede social en Pasaje Orán N° 39 - Barrio San Pantaleón de la localidad de Metán, provincia de Salta.

Socio: Alfredo Rene Villar, DNI N° 27.221.125, CUIT N° 20-27221125-7, argentino, nacido el 9/02/1979, comerciante, viudo, con domicilio en Pasaje Orán N° 39 Barrio San Pantaleón de la localidad de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización,

intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias, ganaderas, mineras y hotelería; ii) Industriales manufactureras de todo tipo; iii) Inmobiliarias y constructoras; iv) Transporte; v) Construcción y venta de soluciones habitacionales móviles. Construcción y venta de estructuras comerciales e industriales transportables. Servicios complementarios de instalación, montaje, reparación y similares; vi) Servicios de fletes y transporte de cargas, alquiler de autos, camionetas, máquinas para movimiento de suelos con o sin chofer, alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil con o sin operarios; vii) Servicios de limpieza y mantenimiento, en campos mineros, en empresas particulares. viii) Construcción de obras viales, de apertura, mejoras, pavimentación de calles y rutas, públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, por designación directa o licitación, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, con maquinarias propias y/o de terceros. ix) Alquilar, subalquilar, reparar, comprar y vender todo tipo de máquinas viales y agrícolas. b) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, maderera de propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, acopio de cereales, que se realizaran en fincas, granjas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y semielaboradas, de la explotación agrícola y ganadera. Comercialización y canje de agroquímicos, semillas, abonos, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y todo tipo de producción agrícola. c) Prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias e implementos agrícolas propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, pulverización o fumigación, fertilización, cosecha, procesamiento, desmalezamiento, limpieza de instalaciones. d) Servicios de molienda, fraccionamiento, clasificación, triturado y procesamiento de granos en general, envasado de cereales y productos alimenticios de todo tipo, partes o insumos o cualquier tipo de subproducto primario o secundario, elaboración de aceites y tratamiento de los derivados de los granos. Importación, exportación, comercialización en el mercado local e internacional de granos en su estado natural o procesado, puro o mezclado con otros productos, a granel o envasado, así como sus derivados. e) Explotación integral de supermercados, comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, aceites comestibles, harinas, grasas, artículos de bazar, limpieza, perfumería, electricidad, ferretería, carnicería, jardinería, librería, juguetería y del hogar; explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, legumbres, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, ya sea venta mayorista y/o minorista.

Capital: \$ 2.000.000 (Pesos dos millones), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Alfredo Rene Villar, DNI N° 27.221.125, suscribe la cantidad de 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el

saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado Administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: Alfredo Rene Villar, D.N.I. N° 27.221.125, constituyendo domicilio especial en Pasaje Orán N° 39 – Barrio San Pantaleón – de la localidad de Metán, provincia de Salta y Administrador Suplente: a Miguel Adolfo Alzogaray, D.N.I. N° 25.163.261, constituyendo domicilio especial en Pasaje Orán 39 – Barrio San Pantaleón de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013866

Fechas de publicación: 29/03/2023

Importe: \$ 4,730.00

OP N°: 100102619

AYLAN LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 15 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AYLAN LOGISTICA Y ARQUITECTURA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Pasaje Matheu N° 264 – Barrio Norte – de la localidad de San José de Metan, provincia de Salta.

Socio: Fatima Daniela Aylan, DNI N° 35.912.900, CUIT N° 27-35912900-4, argentina, nacida el 31/08/1991, empresaria, soltera, con domicilio en Pasaje Matheu N° 264 – Barrio Norte – de la localidad de San José de Metan, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Construcción de plateas de hormigón elaborado. b) Servicios de fletes, alquiler de autos, camionetas, máquinas para movimiento de suelos con o sin chofer, alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil con o sin operarios. Servicios de limpieza y mantenimiento, en campos mineros, en empresas particulares. Servicios empresariales de apoyo y logística a la industria minera y petrolera, colocación y

reparación de equipos. Prestación de servicios a productores mineros que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y leyes en la materia. Refacciones y mejoras: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios y obras civiles y paneles solares. c) Construcción de obras viales, de apertura, mejoras, pavimentación de calles y rutas, públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, por designación directa o licitación, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, con maquinarias propias y/o de terceros. d) Alquilar, subalquilar, reparar, comprar y vender todo tipo de máquinas viales y agrícolas. e) Transporte de cargas en general dentro del territorio nacional como así también en países limítrofes, de productos de toda clase, propios o de terceros, a través de medios propios o de terceros, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logísticas, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, y todos los actos que sean necesarios para la consecución de dicho objeto, pudiendo a tales efectos establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. f) Estudio, proyecto, diseño, dirección y/o ejecución de obras de arquitectura e ingeniería civil, públicas o privadas. Construcción y venta de módulos multifunción transportables. Construcción y venta de soluciones habitacionales móviles. Construcción y venta de estructuras comerciales e industriales transportables. Servicios complementarios de instalación, montaje, reparación y similares. g) Construcción: 1) Construcción de obras urbanas o rurales, obras viales, hidráulicas, energéticas, mecánicas, telecomunicaciones, mineras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificación de viviendas, paneles solares. 2) Consultora: Elaboración, administración y ejecución de proyectos de obra, compra-venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. 3) Comerciales: Explotación negocios, compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción. Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones; Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones, importación y exportación; 4) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del Art 5 de la Ley N° 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso los comprendidos en propiedad horizontal, urbanización en loteos abiertos o privados 6) Carpintería, fabricación y cortinas de aluminio: fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y explotación de materiales: compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la fabricación de cortinas de cualquier tipo como así también de carpintería de aluminio y para cualquier modelo de vivienda, mosquiteros, revestimientos internos y externos, muebles de cocina, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de cortinas y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración, fabricación de cortinas o de construcción, compra y venta de vidrios comunes,

laminados y templados para aberturas de todo tipo de material.

Capital: \$ 2.000.000 (pesos dos millones), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Fatima Daniela Aylan, suscribe la cantidad de 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado Administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Fatima Daniela Aylan, D.N.I. N° 35.912.900, constituyendo domicilio especial en Pasaje Matheu N° 264 – Barrio Norte – de la localidad de San José de Metán, provincia de Salta y Administrador Suplente: a Andrea Cecilia Aylan, DNI N° 32.921.632, constituyendo domicilio especial en Pasaje Matheu N° 264 – Barrio Norte – de la localidad de San José de Metan, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013860
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 5,720.00
OP N°: 100102613

SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 10 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Santa Catalina N° 2691 – Barrio Santa Lucia, ciudad de Salta –, provincia de Salta.

Socios: Federico Miguel Sallago, DNI N° 31.855.795, CUIT N° 20-31855795-1, argentino, nacido el 15/01/1986, comerciante, soltero, con domicilio en Santa Catalina N° 2691 – Barrio Santa Lucia – de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y Oscar Alberto Avellaneda, DNI N° 29.335.956, CUIT N° 20-29335956-4, argentino, nacido el 17/08/1982, comerciante, soltero, con domicilio en Manzana 17 – Casa 2 – Loteo Atocha Pueblo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización,

intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias, ganaderas, hoteleras, todo tipo de industrias y mineras; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; x) Salud y xi) Transporte; xii) Construcción y venta de soluciones habitacionales móviles. xiii) Servicios de fletes y transporte de cargas, alquiler de autos, camionetas, máquinas para movimiento de suelos con o sin chofer, alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil con o sin operarios. xiv) Servicios de limpieza y mantenimiento, en campos mineros, en empresas particulares. Servicios empresariales de apoyo y logística a la industria minera y petrolera, colocación y reparación de equipos de toda índole. xv) Iluminación solar, y todo lo relacionado con energías renovables. b) Fabricar, comercializar, comprar, alquilar, distribuir, embalar, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de máquinas y equipos de uso industrial, iluminación y energía solar, como también venta de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio, video, computadoras y sus componentes anexos, muebles de oficina y artículos de librería. Comercializar, comprar, distribuir, embalar, exportar, importar, transportar, y vender en general todos los productos, repuestos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los mismos. c) Comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, artículos de bazar, limpieza, perfumería, electricidad, ferretería, jardinería, librería, juguetería y del hogar; explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, productos químicos de uso comercial e industrial. Consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de prendas de vestir, calzados de todo tipo, ropa de trabajo, marroquinería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar. d) Diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. e) Prestación de servicios a productores mineros que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y leyes en la materia. Refacciones y mejoras: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios y obras civiles.

Capital: \$ 2.000.000 (Pesos dos millones), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Federico Miguel Sallago, suscribe la cantidad de 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Oscar Alberto Avellaneda, suscribe la cantidad de 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1000) de

valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado Administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Federico Miguel Sallago, DNI N° 31.855.795, constituyendo domicilio especial en Santa Catalina N° 2691 – Barrio Santa Lucia, ciudad de Salta, provincia de Salta y Administrador Suplente: a Alberto Oscar Avellaneda, DNI N° 29.335.956, constituyendo domicilio especial en Santa Catalina N° 2691 – Barrio Santa Lucia, ciudad de Salta –, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00013859
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 4,730.00
OP N°: 100102612

TEKTON ARQUITECTURA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 28/02/2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TEKTON ARQUITECTURA S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la Av. Reyes Católicos 1330 oficina 8, de la ciudad de Salta Capital.

Socio: Rodolfo Gustavo Castillo, D.N.I. N° 33.042.177, C.U.I.T. N° 20-33042177-1, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1987, profesión arquitecto, estado civil casado, con domicilio en Via Aurelia, Manzana 44, Casa 4, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Mario Sebastián Nische D.N.I. N° 26.701.379, C.U.I.T. N° 24-26701379-5, de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/1978, profesión arquitecto, estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín N° 2590, V° San Lorenzo, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas,

hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos y (g) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscripto de la siguiente manera: Rodolfo Gustavo Castillo suscribe el 50 % del capital social, compuesto por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el socio Mario Sebastián Nisiche suscribe el 50 % del capital social, compuesto por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador. **Administradores:** Titular: Rodolfo Gustavo Castillo, D.N.I. N° 33.042.177, constituyendo domicilio especial en la calle Av. Reyes Católicos 1330 oficina 8, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: Mario Sebastián Nisiche D.N.I. N° 26.701.379, constituyendo domicilio especial en la calle Av. Reyes Católicos 1330 oficina 8, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00013849

Fechas de publicación: 29/03/2023

Importe: \$ 2,640.00

OP N°: 100102594

BP S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 27 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BP S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Ayacucho N° 545 esquina Pje. Baldomero Castro, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Moira Jakoniuk DNI N° 23.146.125, CUIT N° 27-23146125-1, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1973, de profesión licenciada en periodismo, estado civil casada, con domicilio en la calle España 2347, localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación,

importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias y ganaderas; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, imprenta y graficas en cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; x) Salud y xi) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 7.000.000, dividido por 7.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Moira Jakoniuk en un 100 %. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Moira Jakoniuk DNI. N° 23.146.125 constituyendo domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente: Agustín Dib Ashur, DNI. N° 28.260.539, constituyendo domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013848

Fechas de publicación: 29/03/2023

Importe: \$ 2,145.00

OP N°: 100102592

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE SA

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque SA a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en calle Las Palmeras N° 69, 1er. piso, el **20 DE ABRIL DE 2023** de esta ciudad a horas: 17:00 en primera convocatoria y a horas 18:00 en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.

- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio correspondientes al Ejercicio Económico número 21 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00013864
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023, 31/03/2023, 03/04/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100102617

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – (SAETA S.A.)

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **12 DE ABRIL DE 2023**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la transferencia de las Unidades Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JTD-994, Chasis N° 8 CTUPA6L2BMTA0858, Motor N° 6HC801454; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JTD-995, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0880, Motor N° 6HC801474; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JXT-005, Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0936 Motor N° 6HC801530; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JXT-006. Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0938, Motor N° 6HC801532; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio KAX-892, Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0966, Motor N° 6HC801570; Marca Puma de TAT, Modelo Año 2011, Dominio JVO-594, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0915, Motor N° 6HC801512.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00013763
Fechas de publicación: 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102459

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – (SAETA S.A.)

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **10 DE ABRIL DE 2023**, a las horas 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Designación de Director en reemplazo del Sr. Miguel Antonio Castronuevo.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00013763
Fechas de publicación: 22/03/2023, 23/03/2023, 27/03/2023, 28/03/2023, 29/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100102458

AVISOS COMERCIALES

CHULO S.R.L. – MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión N° 1 de fecha 3 de noviembre de 2022, los Socios resolvieron modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social – Administración y representación– La Dirección y Administración será ejercida por un Socio Gerente, quien efectuará en este acto un depósito en garantía de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Con este fin se elige como Socio Gerente al Sr. MARIO ROBERTO FUENTES DNI N° 29.401.277, quien podrá designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales, para que los representen con la duración que la Asamblea establezca y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta Asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La Asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital. El Socio Gerente fija domicilio especial en Calle María Moncho N° 379 de la Localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013885
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100102655

PUNA MINING S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al art. 194 de la L.G.S. se hace saber por tres (3) días que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/3/23 los accionistas presentes resolvieron aumentar el capital social en la suma de pesos setecientos setenta y cinco (\$ 775).-, mediante la emisión de Setecientos Setenta y Cinco (775) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor, nominal cada una y con derecho a un voto por acción; con una prima de emisión por cada nueva acción de \$ 4.225.356,57 (pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y seis con 57/100). Fíjese el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas que no se hayan expedido al respecto ejerzan su derecho de preferencia en la sede social sita en Santiago del Estero 358 de la Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

SALTA, 27 de Marzo de 2023.

Francisco Durand Casali, ABOGADO

Factura de contado: 0011 – 00013865
Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100102618

CORRALITO SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEDE SOCIAL

Mediante acta de reunión de socios de fecha 25 de noviembre de dos mil veintidós, se resolvió designar nuevo órgano de administración y representante legal, por período indeterminado; y fijación de nueva sede social. El órgano de Administración queda constituido de la siguiente manera: Administrador Titular: a Paula Camila Lamberto, DNI 39.895.591 CUIT N° 27-39895591-4, Administrador Suplente: a Lucas Luciano Marinaro Amiama, DNI N° 33.233.376, CUIT N° 27-33233376-9, ambos con domicilio especial en la Hilario Ascasubi N° 1947, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Se fija la nueva sede social en la calle Hilario Ascasubi N° 1947, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00013852
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102598

MADE S.R.L. – RENOVACIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 31/10/2022, los Socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 (tres) Ejercicios, quedando establecido de la

Edición N° 21.440
Salta, miércoles 29 de marzo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



siguiente manera: (i) Socio Gerente: Javier Miguel Nallar, DNI N° 26.030.680, CUIT N° 20-26030680-5, y ii) Socio Gerente: Matías Alejandro Rodriguez, DNI N° 25.884.696, CUIT N° 20-25884696-7; quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Avenida del Bicentenario N° 1.024, 1° Piso de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013851
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100102597



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB NÁUTICO SALTEÑO

La Comisión Directiva de Club Náutico Salteño, fija como fecha de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el **DÍA 29 DE ABRIL DE 2023**, a horas 16:00, en las instalaciones del club, Ruta Prov. 47, Km. 16, Embalse General Manuel Belgrano – Cabra Corral, provincia de Salta, convocando a su asociados para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General – Ejercicio 2022.
- 3) Capitalización de los fondos con destino específico por la suma de \$ 4.691.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos noventa y un mil).
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Titular.
- 6) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.

Guillermo R. Kanzig, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00013895
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100102682

CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. XIV celebrada el día 05 de mayo de 2022, convoca a la **ASAMBLEA ORDINARIA** de Propietarios Nro. XV a realizarse en el pórtico del barrio, el **DÍA JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023**, la primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:00 horas y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 19:30 horas, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación presidente y secretario de Asamblea.
- 2) Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- 3) Obra de Gas y Tritubo
 - a. Situación actual.
 - b. Rendición de expensas extraordinarias.
- 4) Finanzas.
 - a. Rendición de cuentas Administración
– Cierre al 31/12/22
 - b. Presupuesto 2.023
– Proyección estimada de gastos.
– Proyección estimada de expensas.



- Inversión Fondo de Reserva (votación).
 - 5) Suministro de agua.
 - a. Objetivos alcanzados.
 - b. Proyección de actividades.
 - c. Reglamento de agua (votación).
 - 6) Otros proyectos.
 - a. Sistema de vigilancia (cámaras)
 - b. Adoquinado.
 - c. Canchas de paddle.
 - d. SUM.
 - 7) Gastos extraordinarios (votación).
 - a. Mejoramiento Sistema de Vigilancia,
 - b. Adoquinado.
 - 8) Situación de personal.
 - 9) Designación de Administrador. (Votación).
 - 10) Designación de Comisión de Administración – Presentación de Listas. (Votación).
 - 11) Reglamento de convivencia.
 - a. Tenencia de animales.
 - b. Seguridad.
 - c. Cumplimiento de normativas.
 - 12) Cierre de Asamblea.
- La Administración.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00013879

Fechas de publicación: 29/03/2023

Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 100102640

SOCIEDAD MUTUAL UNIÓN FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Unión Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **29 DE ABRIL DE 2023** a horas 19:00 en el local social sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente;

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Renovación total del Consejo Directivo: los cargos a renovar son: Presidente y vice, Secretario y Pro, Tesorero y Pro, Tres vocal titular y dos suplentes.

Junta Fiscalizadora: Tres vocal titular y tres suplentes.

- 4) Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener

quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES. Por el Consejo Directivo.

Juan Carlos Pallares, PRESIDENTE – Lorena Silvana Cardozo, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013869
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102623

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el art. 30 de los estatutos sociales se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **28 DE ABRIL DE 2023** a la 18:00 horas en calle Mitre N° 274, Oficina N° 9 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Designación de la Junta Electoral y Elección de Autoridades.

Consejo Directivo: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será según lo establecen los arts. 38, 39 y 40:

- a) Las listas deberán presentarse con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario a las 14:00 horas a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo.
- b) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.
- c) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1 %) de los socios con derecho a voto.
- d) Las listas se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere Jugar hasta el día de la Asamblea.
- e) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular.
- f) El voto será secreto y personal.
- g) La elección de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- h) Los comicios se realizarán en el lugar, hora y fecha establecida en la convocatoria. La Junta Electoral será la encargada de la recepción de votos, fiscalización y escrutinio.

Nota: art. 34. El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Alejandro Elio Gravanago, PRESIDENTE – Andrea Leonor Resina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013868
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102622

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO LA CELESTE – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Club Social, Deportivo y Comunitario La Celeste, Persona Jurídica 280/11, de la Ciudad de Tartagal, llama a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **22/04/23** a horas 20:30, en la sede social del club, sito en Calle Senador Heredia s/N, Barrio Belgrano, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para el firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3) Lectura de Memoria de Gestión de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 4) Aprobación de Inventarios y Balances Generales de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 5) Elección de autoridades.

Elida Ramona Jaime, PRESIDENTA – Lucas M. Bercovich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00013861
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102614

ASILO DE ANCIANOS "NIÑO JESÚS DE PRAGA" – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el **DÍA 20 DE ABRIL DE 2023** a horas **09:00**, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera– Salta.

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y Aprobación de la Memoria Balance General, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2022.
- 3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marina González de Lizondo, PRESIDENTA – Juana Ferrari, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013856

Fechas de publicación: 28/03/2023, 29/03/2023, 30/03/2023
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100102609

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE JUNIO – VAQUEROS

Convoca a sus socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el día **22/04/2023** a las 19:00 horas, en calle Los Ceibos esquina Los Sauces de Vaqueros. Con el objeto de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización del 2022.
- 3) Lectura, consideración y aprobación del Estado contable correspondientes a los Ejercicios cerrados el 01/01/2022 al 31/12/2022.

Nota: de no haber quórum necesario luego de transcurrido una (1) hora se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. La secretaria.

Alexander Coca Montoya, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00013850
Fechas de publicación: 29/03/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100102595

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.189.313,51
Recaudación del día: 28/3/2023	\$ 33.863,50
Total recaudado a la fecha	\$ 3.223.177,01

Fechas de publicación: 29/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100102692

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar